



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0798_3: Integrar técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología en los tratamientos estéticos”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRATAMIENTOS
ESTÉTICOS INTEGRALES**

Código: IMP250_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0798_3: Integrar técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología en los tratamientos estéticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en integrar técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología en los tratamientos estéticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Aplicar tratamientos estéticos faciales orientados a satisfacer las necesidades en función del tipo de piel, integrando técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología para conseguir mejorar el estado de la piel del rostro de la clientela.

- 1.1 Los tratamientos estéticos faciales para pieles secas y deshidratadas se efectúan, seleccionando cosméticos humectantes, emolientes, oclusivos y equilibradores del Ph aparatología que mejore los niveles de hidratación o introduzca activos hidratantes, escogiendo la técnica manual acorde a dichas condiciones, aplicando las técnicas de forma sinérgica.
- 1.2 Los tratamientos estéticos faciales para pieles grasas se efectúan, seleccionando cosméticos, exfoliantes, seborreguladores, astringentes, desinfectantes y calmantes, aparatología que regule los niveles de grasa, con efecto desincrustante y/o limpiador y escogiendo técnicas manuales poco activadoras, generando sinergias entre las técnicas aplicadas.
- 1.3 Los tratamientos estéticos faciales para pieles acnéicas se efectúan seleccionando cosméticos antisépticos, calmantes y exfoliantes de tipo químicos, aparatología antiséptica, reguladora del sebo y del Ph, obviando técnicas manuales activas y aplicando técnicas como el drenaje linfático manual, o masaje por presión, utilizando las técnicas de manera sinérgica.
- 1.4 Los tratamientos estéticos faciales para pieles sensibles se efectúan seleccionando cosméticos antisépticos, calmantes, hidratantes que recuperen el manto hidrolipídico, aparatología con efectos descongestivos, vasoconstrictor, inductor de activos y aplicando técnicas manuales sedantes y poco activadoras, utilizando las técnicas de manera sinérgica.
- 1.5 Los tratamientos estéticos faciales para pieles asfícticas se efectúan seleccionando cosméticos oxigenantes, desincrustantes, hidratantes, calmantes, humectantes exfoliantes, regenerantes y reguladores del Ph, aparatología que mejore los niveles de hidratación y oxigenación y aplicando técnicas manuales que mejoren el trofismo celular, utilizando las técnicas de manera sinérgica.
- 1.6 Los tratamientos estéticos faciales para el contorno de ojos y labios se efectúan seleccionando el cosmético, aparatología y técnica manual según el tipo de alteración (bolsas, ojeras, arrugas periorculares, peribucles, hidratación labial), aplicando las técnicas de forma sinérgica.

2. Aplicar tratamientos estéticos faciales orientados al antienvejecimiento de la piel del rostro, integrando técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología para satisfacer las necesidades de la clientela.

- 2.1 El tratamiento estético antienvejecimiento reafirmante se efectúa, utilizando cosmética dermo-tensora, técnicas manuales y masajes de remonte o tonificantes, combinado con aparatología estimulante del trofismo celular, efecto tensor, frío, tonificante muscular e inductora de activos. orientando el trabajo a reafirmar y producir la nutrición de la piel de cara cuello y escote.

- 2.2 El tratamiento estético antienvjecimiento de remodelado facial se efectúa, utilizando cosmética reafirmante, drenante y reductora, técnicas manuales y masajes drenantes y estimulantes, combinado con aparatología estimulante del trofismo celular, lipolíticas, hipotérmica tonificante, tensora que introduzcan activos, orientando el trabajo a remodelar el óvalo facial.
- 2.3 El tratamiento estético antienvjecimiento antiarrugas se efectúa, utilizando cosmética regeneradora y reafirmante, peeling químico, técnicas manuales y masaje reafirmante y estimulante, combinado con aparatología estimulante dérmica, tonificante, hipertérmica, e inductora de activos orientando el trabajo a reducir y alisar las arrugas de expresión y de envjecimiento de cara cuello y escote.
- 2.4 El tratamiento estético antienvjecimiento antioxidante se efectúa utilizando cosmética antioxidante y vitalizante, técnicas manuales y masaje estimulante, combinado con aparatología oxigenante, estimulante del trofismo celular e inductora de activos, orientando el trabajo a combatir los signos de la oxidación y el estrés celular de cara, cuello y escote.

3. Aplicar tratamientos estéticos orientados a mejorar la pigmentación de la piel, utilizando técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatos para conseguir mejorar la situación estética de la clientela.

- 3.1 La prueba de sensibilidad de la piel, previa al tratamiento estético, se efectúa valorando su impacto y descartando el tratamiento en caso de muestra de reacción adversa.
- 3.2 El tratamiento estético cosmetológico de las acromías de carácter estético, se realiza bajo autorización médica, aplicando cosméticos que aumenten la síntesis de melanina con el fin de unificar el tono de la piel.
- 3.3 El tratamiento estético cosmetológico de las hiperacromías melánicas de carácter estético, se realiza aplicando cosméticos inhibidores de la síntesis de melanina, queratolíticos y blanqueantes, con el fin de disminuir las manchas y unificar el tono de la piel.
- 3.4 El tratamiento de las alteraciones pigmentarias de las hiperacromías se efectúa aplicando tratamientos con aparatología como microdermoabrasión con microdermoabrasión, fototerapia LED`S, IPL y láser, programando los parámetros según fototipo, tipo de piel y alteración siguiendo las indicaciones del fabricante.
- 3.5 El tratamiento de las alteraciones hiperpigmentarias post inflamatorias (HPI) se efectúa con cosméticos con efectos exfoliantes químicos, calmantes y regeneradores, aparatología como láser, IPL y microdermoabrasión con la finalidad de eliminar y unificar el tono de la piel.
- 3.6 El tratamiento domiciliario para las alteraciones de la pigmentación se recomienda informando de la importancia de la aplicación de cosmética con factor de protección solar por el día y cosmética despigmentante y renovador celular por la noche.

4. Aplicar tratamientos estéticos corporales orientados a mejorar el estado del tejido, integrando técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología, para mejorar la disconformidad estética identificada, en condiciones de seguridad e higiene.

- 4.1 Los tratamientos estéticos reductores se efectúan, secuenciando la aplicación de cosméticos, aparatología y técnicas manuales preparadoras del tejido, lipolíticas, reductoras, movilizadoras, drenantes y/o térmicas.
- 4.2 Los tratamientos estéticos para los diferentes tipos y estadios de la celulitis se efectúan, valorando previamente el tipo y estadio de la alteración, aplicando cosméticos, aparatología y técnicas manuales con efecto drenante, lipolítico, vasotónico, anti fibrosis, reafirmante y/o térmico según situación, combinando las técnicas de forma sinérgica en el número de sesiones preestablecido.
- 4.3 Los tratamientos estéticos para las estrías se efectúan hidratando, mejorando la vascularización y elasticidad del tejido, previniendo su aparición y mejorando su aspecto, aplicando cosméticos y aparatología estimulante dérmica, hiperemiante, regeneradora oxigenante, exfoliante y técnicas manuales activas sobre la estría, combinando las técnicas de forma sinérgica en el número de sesiones preestablecido.
- 4.4 Los tratamientos estéticos para la flaccidez (reafirmantes) se efectúan seleccionando cosméticos, aparatología y técnicas manuales con efectos tensores, tonificantes, reafirmantes y estimulantes dérmicos, combinando las técnicas de forma sinérgica en el número de sesiones preestablecido, pudiéndose aplicar en combinación con tratamientos anticelulíticos y/o reductores.
- 4.5 Los tratamientos estéticos circulatorios (edemas, piernas cansadas, arañas vasculares) se efectúan, aplicando cosméticos venotónicos, de efecto frío, aparatología drenante, tonificante, vasoconstrictora y técnicas manuales como el drenaje linfático manual (DLM) y técnicas de masaje circulatorio, combinando las técnicas de forma sinérgica en el número de sesiones preestablecido.
- 4.6 Los tratamientos estéticos de hidratación corporal se efectúan seleccionando cosméticos y aparatología para la introducción de principios activos hidratantes, humectantes, emolientes y oclusivos, escogiendo la técnica manual acorde a la situación, aplicando las técnicas de forma sinérgica.

5. Aplicar tratamientos estéticos en situación de pre y post cirugía estética, utilizando técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatos para conseguir mejorar la situación estética de la zona implicada en la cirugía, en condiciones de seguridad.

- 5.1 El tratamiento pre quirúrgico se realiza bajo recomendación y criterio médico, aplicando las técnicas manuales, cosmetología y con aparatología acorde al tipo de intervención facial o corporal, mejorando el estado de la piel, tejidos y músculos, respetando los tiempos,

duración y sesiones acorde a la situación, hasta la intervención quirúrgica.

- 5.2 El tratamiento post quirúrgico se realiza bajo autorización y supervisión médica, aplicando las técnicas manuales, cosmetología y con aparatología acordes al tipo de intervención facial o corporal, ayudando a la recuperación de los tejidos, reduciendo la sintomatología post quirúrgica, como el dolor, edema, inflamación, cicatrización, reduciendo el tiempo de recuperación de la clientela, respetando los tiempos, duración y sesiones acorde a la situación, hasta la total recuperación de la clientela, ayudando a la mejora del resultado final.
- 5.3 El tratamiento estético de mantenimiento se realiza cuando la clientela posee alta médica y el proceso de cicatrización está finalizado según criterio médico, aplicando las técnicas manuales, cosmetología y aparatología acorde al tipo de intervención respetando los tiempos, duración y sesiones acordes a la situación.
- 5.4 Los tratamientos pre parto corporales se efectúan hidratando y nutriéndolo la piel, previniendo la aparición de estrías, aplicando masajes circulatorios y drenaje linfático manual en piernas aliviando la pesadez y edema propios del estado gestacional.
- 5.5 Los tratamientos post parto corporales se efectúan, aplicando técnicas orientadas a remodelar y recuperar los tejidos sometidos a los cambios del embarazo (reafirmante, reductor, remodelador), evitando aceites esenciales, aplicando la cosmética, aparatología y técnicas manuales adecuadas a cada caso, posteriormente a la cuarentena.

6. Aplicar los protocolos de seguridad establecidos en caso de reacciones adversas ante la aplicación de tratamientos estéticos, valorando la gravedad del mismo y actuando como primer interviniente para generar una primera respuesta rápida y efectiva hasta la intervención de profesionales especializados.

- 6.1 La propia actitud frente a un efecto adverso en el organismo de la clientela se manifiesta mostrando calma, valorando la gravedad de la situación y decidiendo el procedimiento de actuación en consecuencia.
- 6.2 Las quemaduras como consecuencia del trabajo sobre la piel de la clientela se valoran optando por intervenir irrigando sobre la zona agua fría y suero fisiológico, aplicando un producto calmante o gestionando su traslado para una intervención especializada por parte de profesionales sanitarios.
- 6.3 Las reacciones alérgicas en las zonas tratadas de la clientela se valoran, optando por intervenir si es leve (enrojecimiento), eliminando el producto causante, aplicando frío y un cosmético calmante, y derivando en caso de ser grave el traslado a una unidad sanitaria especializada.
- 6.4 Los cortes, si son leves, se curan limpiando la herida, aplicando antisépticos y tapando con apósitos, y si son graves, optando por el traslado para una intervención sanitaria especializada.

- 6.5 La indisposición por exposición a sustancias químicas volátiles se trata cubriendo la nariz y boca con una toalla, ventilando la estancia y desalojando el área afectada lo más rápido posible.
- 6.6 La introducción de cuerpos extraños o cosméticos en áreas como ojos, nariz o boca se tratan, limpiando el área con agua fría lo más rápido posible y valorando el traslado a un centro sanitario, en caso de gravedad.
- 6.7 Los mareos por parte de la clientela se tratan tumbando al afectado, con las piernas en alto y de forma lateral en el caso de tener náuseas o vómitos, abriendo espacios y ventanas para que corra aire fresco.
- 6.8 La víctima en caso de accidente eléctrico se separa de la fuente que emite electricidad, previa desconexión de dicha fuente de la red eléctrica, usando un elemento no conductor si estuviera en contacto con ella, evitando tocarlo directamente, avisando rápidamente a los servicios de emergencias.

7. Valorar el tratamiento estético durante su desarrollo y al final del mismo, informando a la clientela sobre sus efectos y evolución y asesorando sobre posibles cuidados en el domicilio para intentar alcanzar la máxima efectividad del trabajo realizado.

- 7.1 El efecto del tratamiento estético a lo largo de las sesiones se valora, observando si provoca molestias, intolerancias o resultados negativos, asegurando la inexistencia de complicaciones o efectos adversos en la clientela.
- 7.2 El seguimiento del tratamiento estético se acomete supervisando la evolución a lo largo de las sesiones con medios gráficos, toma de medidas y peso, aparatología de diagnóstico y preguntas, comparando los efectos con los de las sesiones anteriores.
- 7.3 Los consejos y recomendaciones sobre la cosmética y cuidados estéticos a aplicar en el domicilio se proporcionan a la clientela como complemento de la propuesta inicial, buscando la mayor efectividad del tratamiento.
- 7.4 Las modificaciones del tratamiento estético y nuevas alternativas de intervención se incorporan cuando los efectos no son los esperados, reajustando o modificando el uso de las técnicas cosmetológicas, manuales y/o con aparatos.
- 7.5 El servicio se valora, solicitando a la clientela encuestas de satisfacción proporcionadas por el centro y analizando sus aportaciones con intención de mejorar el servicio en la medida de lo posible, en próximas ocasiones.
- 7.6 El resultado tras la culminación del tratamiento estético se valora por medio de entrevista, medios gráficos, toma de medidas y peso, aparatología de diagnóstico, y observación, confirmando el nivel de éxito alcanzado, desde la fecha de inicio del tratamiento a la actualidad, proponiendo continuidad de este o nuevos tratamientos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0798_3: Integrar técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología en los tratamientos estéticos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Tratamientos faciales según el tipo de piel

- Anatomía y fisiología de la piel. La emulsión epicutánea. Tipos de piel según su emulsión epicutánea, características y necesidades. Análisis de la piel. Características visuales, al tacto y palpación.
- El tratamiento y sus fases. Formas cosméticas indicadas según la fase de tratamiento. Pautas de tratamiento domiciliario. Tratamientos para pieles atópicas y pieles deshidratadas: cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamientos para pieles grasas, seborreicas y grasas deshidratadas: cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos estéticos para los diferentes tipos de pieles grasas con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamientos estéticos para pieles acnéicas: el acné y sus tipos, necesidades y contraindicaciones; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos para el acné de carácter estético con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamientos para pieles sensibles: características de las pieles sensibles o hiperreactivas; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamiento para pieles sensibles o hiperreactivas con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamientos para pieles asfícticas: cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamiento para pieles asfícticas con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamientos para el contorno de ojos: características de la piel, vascularización y drenaje del contorno de ojos. Bolsas, ojeras, arrugas. cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamiento para el contorno de ojos con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamiento para el contorno del labio y semimucosa labial. Características de la piel del labio y su contorno: cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamiento para el contorno de ojos con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario.

2. Tratamientos antienvjecimiento

- El envejecimiento y sus causas. Atonía, flaccidez y arrugas. Tratamientos reafirmantes: tejidos implicados; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos reafirmantes con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamientos remodeladores faciales: ptosis y doble mentón; tejidos implicados; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos remodeladores faciales con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamientos antiarrugas: tipos de arrugas, evolución y grados; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales

indicadas; aplicación de tratamientos antiarrugas con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamientos antioxidantes: radicales libres, la oxidación y sus efectos en la piel; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos antioxidantes con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario.

3. Tratamientos estéticos de la pigmentación

- El melanocito y la melanogénesis. Enfermedades sistémicas que provocan cambios en la coloración de la piel. Alteraciones de la pigmentación: acromías y sus tipos; hiperacromías melánicas, melanocíticas y sus tipos. Alteraciones de la pigmentación de tratamiento estético. Tratamientos para las acromías de carácter estético: cosméticos indicados; aparatología indicada; aplicación de tratamientos para pieles hipopigmentadas con técnicas sinérgicas. Tratamientos para las hiperacromías de carácter estético: cosméticos indicados; aparatología indicada; aplicación de tratamientos para pieles hiperpigmentadas con técnicas sinérgicas. Tratamientos para las hiperacromías post inflamatorias (HPI): tipos de alteraciones post inflamatorias; análisis y evolución según coloración; cosméticos indicados; aparatología indicada; aplicación de tratamientos para pieles con HPI con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario para pieles hipo e hiperpigmentadas.

4. Tratamientos corporales

- Morfotipos. Sistema hormonal y su influencia en los tratamientos corporales. Sistema circulatorio y su influencia en los tratamientos circulatorios.
- Tratamientos reductores: tejido adiposo y localización según morfotipo. Remodelación corporal: cosméticos indicados; aparatología indicada; aplicación de tratamientos reductores zonales con técnicas sinérgicas. Tratamientos anticelulíticos: la celulitis; tejidos implicados; disposición según morfotipo; tipos de celulitis; estadios de la celulitis; cosméticos indicados según estadio y fase; aparatología indicada según estadio y fase; técnicas manuales indicadas según tipo de celulitis; aplicación de tratamientos anticelulíticos según estadio y fase con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamientos antiestrías: la estría, tejidos implicados y fases; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos para estrías con técnicas sinérgicas. Tratamientos circulatorios: sistema circulatorio; sistema linfático; alteraciones circulatorias de carácter estético; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos para los diferentes tipos de alteraciones circulatorias de carácter estético con técnicas sinérgicas. Tratamientos de hidratación corporal: cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos de hidratación corporal con técnicas sinérgicas.

5. Tratamientos pre y post cirugía, pre y post parto

- Tipos de intervenciones en cirugía estética facial y corporal. La cicatrización. Tipos de cicatriz. Tratamientos estéticos faciales y corporales prequirúrgicos: objetivos; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos pre cirugía estética facial con técnicas sinérgicas; número de sesiones; tratamiento domiciliario. Tratamientos estéticos corporales prequirúrgicos: objetivos; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos

pre cirugía estética facial con técnicas sinérgicas; número de sesiones; tratamiento domiciliario. Tratamientos estéticos faciales post quirúrgicos: objetivos; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos post cirugía estética facial con técnicas sinérgicas; número de sesiones; tratamiento domiciliario. Tratamientos estéticos corporales post quirúrgicos: objetivos; cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos post cirugía estética corporal con técnicas sinérgicas; número de sesiones; tratamiento domiciliario. Tratamientos pre y post parto. El embarazo cambios hormonales y cambios en los tejidos. Recuperación post embarazo. Cuarentena y lactancia. Tratamiento pre parto: cosméticos indicados; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos de pre parto con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario. Tratamiento post parto: cosméticos indicados; aparatología indicada; técnicas manuales indicadas; aplicación de tratamientos post parto (remodeladores, reafirmantes, reductores) con técnicas sinérgicas; pautas de tratamiento domiciliario.

6. Protocolos de seguridad ante posibles accidentes en los tratamientos estéticos

- Normativa aplicable sobre seguridad de la clientela en tratamientos estéticos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en los profesionales e la estética. Tipos de accidentes. Quemaduras: clasificación; protocolo de actuación frente a los tipos de quemaduras; posibles reacciones ante la aplicación de cosméticos. Alergias tóxicas: protocolo de actuación ante reacciones alérgicas o irritaciones según gravedad. Protocolo de actuación frente a heridas según gravedad. Protocolo de actuación frente inhalación de sustancias. Protocolo de actuación ante introducción de cosméticos u otros elementos en partes no indicadas de la clientela. Protocolo de actuación frente a bajadas de tensión o mareos. Protocolo de actuación ante accidente eléctrico.

7. Valoración de resultados en los tratamientos estéticos

- Información a la clientela del proceso de tratamiento, antes y durante la ejecución del mismo ("feedback"). Valoración de efectos durante el tratamiento. Diagnósticos estéticos de control. Indicaciones de tratamiento domiciliario. Tratamiento domiciliario de choque. Tratamiento domiciliario de mantenimiento. Cuestionarios de satisfacción. Medidas correctoras ante resultados insatisfactorios. Documentación gráfica. Elementos de valoración de resultados.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0798_3: Integrar técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología en los tratamientos estéticos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para integrar técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología en los tratamientos estéticos, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Aplicar tratamientos estéticos faciales.**
- 2. Aplicar tratamientos estéticos corporales.**
- 3. Aplicar protocolos de seguridad y valorar el tratamiento estético.**

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la aplicación de tratamientos estéticos faciales.</i>	- Realización de los tratamientos estéticos faciales para pieles secas y deshidratadas. - Realización de los tratamientos estéticos faciales para pieles grasas. - Realización de los tratamientos estéticos faciales para pieles acnéicas. - Realización de los tratamientos estéticos faciales para pieles sensibles. - Realización de los tratamientos estéticos faciales para pieles asfícticas. - Realización de los tratamientos estéticos faciales para el contorno de ojos y labios. - Realización del tratamiento estético antienvjecimiento reafirmante. - Realización del tratamiento estético antienvjecimiento de remodelado facial. - Realización del tratamiento estético antienvjecimiento antiarrugas. - Realización del tratamiento estético antienvjecimiento antioxidante.

	- Realización de la prueba de sensibilidad de la piel, previa al tratamiento estético. - Realización del tratamiento estético cosmetológico de las acromías de carácter estético bajo autorización médica. - Realización del tratamiento estético cosmetológico de las hipercromías melánicas de carácter estético. - Realización del tratamiento de las alteraciones pigmentarias de las hipercromías. - Realización del tratamiento de las alteraciones hiperpigmentarias post inflamatorias (HPI). <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Rigor aplicación de tratamientos estéticos corporales.</i>	- Realización de tratamientos estéticos reductores, para la celulitis, para las estrías, para la flacidez, circulatorios y estéticos de hidratación corporal. - Realización del tratamiento pre quirúrgico. - Realización del tratamiento post quirúrgico. - Realización del tratamiento estético de mantenimiento. - Realización de los tratamientos pre parto corporales. - Realización de los tratamientos post parto corporales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Exhaustividad en la aplicación de protocolos de seguridad y valoración del tratamiento estético.</i>	- Valoración de las quemaduras como consecuencia del trabajo sobre la piel de la clientela. - Valoración de las reacciones alérgicas en las zonas tratadas de la clientela. - Realización de la cura de los cortes, limpiando la herida si son leves. - Realización del tratamiento por indisposición por exposición a sustancias químicas volátiles. - Realización del tratamiento por la introducción de cuerpos extraños o cosméticos en áreas como ojos, nariz o boca. - Realización de las técnicas para tratar los mareos por parte de la clientela. - Valoración del efecto del tratamiento. - Realización del seguimiento del tratamiento. - Incorporación de las modificaciones del tratamiento estético y nuevas alternativas de intervención. - Valoración del servicio. - Valoración del resultado tras la culminación del del tratamiento estético.

	El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4	Para aplicar tratamientos estéticos faciales, realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles secas y deshidratadas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles grasas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles acnéicas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles sensibles. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles asfícticas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para el contorno de ojos y labios. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento reafirmante. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento de remodelado facial. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento antiarrugas. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento antioxidante. Realiza la prueba de sensibilidad de la piel, previa al tratamiento estético. Realiza el tratamiento estético cosmetológico de las acromías de carácter estético bajo autorización médica. Realiza el tratamiento estético cosmetológico de las hipercromías melánicas de carácter estético. Realiza el tratamiento de las alteraciones pigmentarias de las hipercromías. Realiza el tratamiento de las alteraciones hiperpigmentarias post inflamatorias (HPI).
3	Para aplicar tratamientos estéticos faciales, realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles secas y deshidratadas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles grasas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles acnéicas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles sensibles. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles asfícticas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para el contorno de ojos y labios. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento reafirmante. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento de remodelado facial. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento antiarrugas. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento antioxidante. Realiza la prueba de sensibilidad de la piel, previa al tratamiento estético. Realiza el tratamiento estético cosmetológico de las acromías de carácter estético bajo autorización médica. Realiza el tratamiento estético cosmetológico de las hipercromías melánicas de carácter estético. Realiza el tratamiento de las alteraciones pigmentarias de las hipercromías. Realiza el tratamiento de las alteraciones hiperpigmentarias post inflamatorias (HPI), pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	Para aplicar tratamientos estéticos faciales, realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles secas y deshidratadas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles grasas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles acnéicas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles sensibles. Realiza los tratamientos estéticos faciales para pieles asfícticas. Realiza los tratamientos estéticos faciales para el contorno de ojos y labios. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento reafirmante. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento de remodelado facial. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento antiarrugas. Realiza el tratamiento estético antienvjecimiento antioxidante. Realiza la prueba de sensibilidad de la piel, previa al tratamiento

	<i>estético. Realiza el tratamiento estético cosmetológico de las acromías de carácter estético bajo autorización médica. Realiza el tratamiento estético cosmetológico de las hipercromías melánicas de carácter estético. Realiza el tratamiento de las alteraciones pigmentarias de las hipercromías. Realiza el tratamiento de las alteraciones hiperpigmentarias post inflamatorias (HPI), pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplica tratamientos estéticos faciales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para aplicar tratamientos estéticos corporales, realiza tratamientos estéticos reductores, para la celulitis, para las estrías, para la flacidez, circulatorios y estéticos de hidratación corporal. Realiza el tratamiento pre quirúrgico. Realiza el tratamiento post quirúrgico. Realiza el tratamiento estético de mantenimiento. Realiza los tratamientos pre parto corporales. Realiza los tratamientos post parto corporales.</i>
3	<i>Para aplicar tratamientos estéticos corporales, realiza tratamientos estéticos reductores, para la celulitis, para las estrías, para la flacidez, circulatorios y estéticos de hidratación corporal. Realiza el tratamiento pre quirúrgico. Realiza el tratamiento post quirúrgico. Realiza el tratamiento estético de mantenimiento. Realiza los tratamientos pre parto corporales. Realiza los tratamientos post parto corporales, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para aplicar tratamientos estéticos corporales, realiza tratamientos estéticos reductores, para la celulitis, para las estrías, para la flacidez, circulatorios y estéticos de hidratación corporal. Realiza el tratamiento pre quirúrgico. Realiza el tratamiento post quirúrgico. Realiza el tratamiento estético de mantenimiento. Realiza los tratamientos pre parto corporales. Realiza los tratamientos post parto corporales, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplica tratamientos estéticos corporales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para aplicar protocolos de seguridad y valorar el tratamiento estético, valora las quemaduras como consecuencia del trabajo sobre la piel de la clientela. Valora las reacciones alérgicas en las zonas tratadas de la clientela. Realiza la cura de los cortes, limpiando la herida si son leves. Realiza el tratamiento por indisposición por exposición a sustancias químicas volátiles. Realiza el tratamiento por la introducción de cuerpos extraños o cosméticos en áreas como ojos, nariz o boca. Realiza las</i>
---	--

	<i>técnicas para tratar los mareos por parte de la clientela. Valora el efecto del tratamiento. Realiza el seguimiento del tratamiento. Incorpora las modificaciones del tratamiento estético y nuevas alternativas de intervención. Valora el servicio. Valora el resultado tras la culminación del del tratamiento estético.</i>
3	<i>Para aplicar protocolos de seguridad y valorar el tratamiento estético, valora las quemaduras como consecuencia del trabajo sobre la piel de la clientela. Valora las reacciones alérgicas en las zonas tratadas de la clientela. Realiza la cura de los cortes, limpiando la herida si son leves. Realiza el tratamiento por indisposición por exposición a sustancias químicas volátiles. Realiza el tratamiento por la introducción de cuerpos extraños o cosméticos en áreas como ojos, nariz o boca. Realiza las técnicas para tratar los mareos por parte de la clientela. Valora el efecto del tratamiento. Realiza el seguimiento del tratamiento. Incorpora las modificaciones del tratamiento estético y nuevas alternativas de intervención. Valora el servicio. Valora el resultado tras la culminación del del tratamiento estético, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para aplicar protocolos de seguridad y valorar el tratamiento estético, valora las quemaduras como consecuencia del trabajo sobre la piel de la clientela. Valora las reacciones alérgicas en las zonas tratadas de la clientela. Realiza la cura de los cortes, limpiando la herida si son leves. Realiza el tratamiento por indisposición por exposición a sustancias químicas volátiles. Realiza el tratamiento por la introducción de cuerpos extraños o cosméticos en áreas como ojos, nariz o boca. Realiza las técnicas para tratar los mareos por parte de la clientela. Valora el efecto del tratamiento. Realiza el seguimiento del tratamiento. Incorpora las modificaciones del tratamiento estético y nuevas alternativas de intervención. Valora el servicio. Valora el resultado tras la culminación del del tratamiento estético, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplica protocolos de seguridad ni valora el tratamiento estético.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

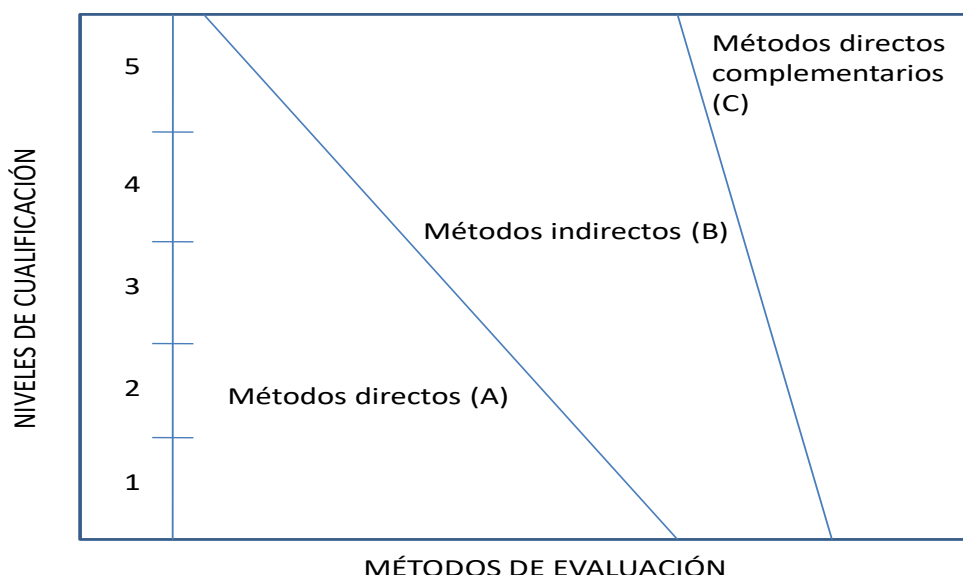
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la

experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Integrar técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología en los tratamientos estéticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.